

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 116, de 19.6.2003).

Advertido error en el anuncio publicado en BOJA núm. 116 de 19 de junio de 2003 sobre Bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad de cinco plazas de Policía, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, se procede en virtud del presente a la rectificación del mismo, de modo que, en la Base 4.4 donde dice «se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC» debe decir «se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que debe ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC.»

Puente Genil, 9 de julio de 2003.- El Concejal Delegado de Personal (Decreto de delegación de competencias de 20.6.2003), José Luis Aires Rosales.

ANUNCIO de modificación de las Bases que se citan.

A N U N C I O

Habiéndose procedido a la modificación de las Bases para la provisión en propiedad por consolidación de empleo temporal de un plaza de Técnico de Administración Especial, Economista, cuyo anuncio se publicó en BOJA núm. 25 de 1 de febrero de 2003 por medio del presente se hace pública la modificación consistente en:

Sustitución del Anexo publicado por el siguiente, manteniéndose íntegro el temario:

A N E X O

La oposición se compondrá de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de 120 minutos, a un cuestionario de 90 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La distribución de las preguntas se acomodará proporcionalmente a los seis bloques integrantes del temario.

En la puntuación se penalizarán las respuestas erróneas con arreglo a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$A-E/3$, siendo A el número de aciertos y E el número de respuestas erróneas.

Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5.

Segundo ejercicio: De tipo práctico, consistirá en presentación de proyecto-memoria acreditativo de los conocimientos del aspirante sobre las materias relacionadas en el temario. A tal efecto deberá celebrarse sesión, a la que deberán concurrir los aspirantes y en la que se propondrá un tema, extraído

al azar, de entre los 109 que componen el temario. El Proyecto que deberá desarrollar el aspirante versará sobre dicho tema. Los proyectos tendrán un extensión máxima de 100 folios en tamaño A4, mecanografiados a una sola cara.

El plazo de presentación de proyectos será de un mes a contar desde el día siguiente a la celebración de la sesión a la que se refiere el párrafo anterior.

Los proyectos se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Puente Genil sito en calle Don Gonzalo, 2, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

El Tribunal dispondrá del plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización de plazo para presentación de proyectos, al objeto de examinar los proyectos presentados.

Transcurrido el plazo dispuesto para examinar los proyectos presentados, el Tribunal requerirá a los aspirantes para su defensa, debiendo éstos realizar una exposición verbal de su proyecto y, acto seguido, responder a las preguntas que sobre éste le efectúen los miembros del Tribunal. La duración máxima de la defensa del proyecto será de veinte minutos y podrán utilizarse medios audiovisuales, los cuales si el Ayuntamiento no dispusiera de ellos deberán ser aportados por el candidato. La duración máxima para responder a la preguntas formuladas por el Tribunal será de quince minutos.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos.

Los aspirantes que en este ejercicio no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos, quedarán directamente excluidos del proceso selectivo.

Puente Genil, 10 de julio de 2003.- El Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de Competencias 20.6.03), José Luis Aires Rosales.

ANUNCIO de modificación de las Bases que se citan.

Habiéndose procedido a la modificación de las Bases para la provisión en propiedad por consolidación de empleo temporal de un plaza de Técnico de Administración General, cuyo anuncio se publicó en BOJA núm. 10 de 16 de enero de 2003 por medio del presente se hace pública la modificación consistente en:

Sustitución del Anexo publicado por el siguiente, manteniéndose íntegro el temario:

A N E X O

La oposición se compondrá de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de 120 minutos, a un cuestionario de 90 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La distribución de las preguntas se acomodará proporcionalmente a los seis bloques integrantes del temario.

En la puntuación se penalizarán las respuestas erróneas con arreglo a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$A-E/3$, siendo A el número de aciertos y E el número de respuestas erróneas.

Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5.

Segundo ejercicio: De tipo práctico, consistirá en presentación de proyecto-memoria acreditativo de los conocimientos del aspirante sobre las materias relacionadas en el temario. A tal efecto deberá celebrarse sesión, a la que deberán concurrir los aspirantes y en la que se propondrá un tema, extraído al azar, de entre los 109 que componen el temario. El Proyecto que deberá desarrollar el aspirante versará sobre dicho tema. Los proyectos tendrán una extensión máxima de 100 folios en tamaño A4, mecanografiados a una sola cara.

El plazo de presentación de proyectos será de un mes a contar desde el día siguiente a la celebración de la sesión a la que se refiere el párrafo anterior.

Los proyectos se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Puente Genil sito en calle Don Gonzalo, 2, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

El Tribunal dispondrá del plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización de plazo para presentación de proyectos, al objeto de examinar los proyectos presentados.

Transcurrido el plazo dispuesto para examinar los proyectos presentados, el Tribunal requerirá a los aspirantes para su defensa, debiendo éstos realizar una exposición verbal de su proyecto y, acto seguido, responder a las preguntas que sobre éste le efectúen los miembros del Tribunal. La duración máxima de la defensa del proyecto será de veinte minutos y podrán utilizarse medios audiovisuales, los cuales si el Ayuntamiento no dispusiera de ellos deberán ser aportados por el candidato. La duración máxima para responder a las preguntas formuladas por el Tribunal será de quince minutos.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos.

Los aspirantes que en este ejercicio no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos, quedarán directamente excluidos del proceso selectivo.

Puente Genil, 10 de julio de 2003.- El Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de Competencias 20.6.03), José Luis Aires Rosales.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1319/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-006/2001.

Interesada: Doña Angeles Jiménez Chico.

Asunto: Legalización ocupación temporal de 16.000 m² de terrenos con destino a explotación agropecuaria.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el artículo 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo

de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 3 de abril de 2003.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1386/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-117/2000.

Interesado: Don Diego Racero Sanjosé, en representación de Yeguada el Bujeo, S.L.

Asunto: Ocupación temporal de 137 m² de terrenos con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Bujeo.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el artículo 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 8 de abril de 2003.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.